



Condenados por intromisión al honor y a la intimidad al difundir en un programa de TV que era una persona descuidada con su higiene

La Sala I, de lo Civil, del Tribunal Supremo ha confirmado una condena a Mediaset a pagar 50.000 euros a la escritora Lucía Etxebarría por daños morales, al estimar que existió una intromisión ilegítima en su honor y en su intimidad personal y familiar en dos programas emitidos en Telecinco en agosto de 2013 ('Sálvame Deluxe' y 'Sálvame Diario') después de que Etxebarría abandonase el 'reality show' de la cadena llamado 'Campamento de verano'.

El Supremo confirma la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid, que a su vez ratificó el fallo del Juzgado de Primera Instancia. La resolución incluye también la condena de difundir el encabezamiento y fallo de la sentencia mediante su lectura en los programas 'Sálvame Deluxe' y 'Sálvame diario'.

La intromisión en el honor y la intimidad se produjo por las revelaciones que hizo en dichos programas una actriz sobre aspectos relacionados con la vida privada de Etxebarría, que la desacreditaban ante la opinión pública como una persona descuidada con su higiene personal y la de su hogar.

(Fuente: Tribunal Supremo) ...